

El autoconsumo en los canales digitales de i-DE



Cada vez, los clientes acuden más a los **canales digitales de i-DE**. Por ello, estamos desarrollando **nuevas funcionalidades** que cubran las necesidades de los diferentes tipos de clientes que tenemos. Estos últimos meses hemos desarrollado nuevo contenido en la [web pública](#) y nuevas funcionalidades en el [Área Clientes](#) para los **Productores y los Autoconsumidores**.

Actualmente, los clientes con contratos de autoconsumo tienen disponible en el [Área Clientes](#) las siguientes 3 funcionalidades, que estarán también disponibles en la APP próximamente:

- **Consumo de red:** Aquí podrán ver los valores de la **energía importada de la red** registrada por su contador por día, semana, mes o periodo
- **Producción para la red:** Aquí podrán ver los valores de la **energía exportada a la red** registrada por su contador por día, semana, mes o periodo.
- **Consumos por factura (Autoconsumo):** Aquí descubrirán la cantidad de energía que consumen de la red (**Energía Demandada**) y la sobrante que están produciendo y no consumiendo y, por lo tanto, vertiendo a la red (**Energía Vertida**). Además, los clientes que tengan un segundo contador en el punto de generación podrán ver en esta gráfica la **Energía Autoconsumida**.

Los datos de todas estas funcionalidades se pueden descargar en excel, csv y/o pdf.

Además, hemos incluido el **CAU (Código de Autoconsumo)** en la funcionalidad "Datos del contrato".

Como explicamos en las nuevas páginas de Productores y Autoconsumidores que publicamos en la web pública en diciembre, el **CAU identifica unívocamente a cada instalación de autoconsumo**, es importante tener en cuenta que el citado CAU es un código de 26 dígitos generado a partir del CUPS del consumo añadiendo al final "A000" (en el caso de un CUPS de 20 dígitos, se debe añadir "1FA000". En el caso de una

instalación de autoconsumo colectivo, se debe generar por el distribuidor expresamente).

Este CAU se informa en el trámite de acceso y conexión de la instalación. Para las instalaciones exentas de este trámite, nos lo pueden requerir expresamente en cualquier momento antes de legalizar la instalación en el organismo competente de su Comunidad Autónoma, o lo pueden generar de manera automática y autónoma en base a lo anteriormente indicado, salvo que se trate de un autoconsumo colectivo.

Si aún no las conoces, descubre las **nuevas páginas de Productores y Autoconsumidores** de la web de i-DE:

[Conéctate a nuestra red \(productores\)](#)

[Conexión de autoconsumidores](#)

[Conexión de productores](#)

[Documentación técnica](#)

Seguiremos informándote de las novedades más relevantes en nuestros canales digitales.